CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RODRIGUEZ DIAZ CANDIDA
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-049
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 388-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 09/04/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 1021.58
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/03/2011, Término: 31/03/2011
Nro Res. Inicio PAU: 198-2011-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 143-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.66U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		275.13	271.259	115.741	42,7%	42,1%

2	*Couratari guianensis | Misa*		336.66	247.75	103.388	41,7%	30,7%
3	*Jacaranda copaia | Malecón*		31.58	23.401	17.252	73,7%	54,6%
4	*Schizolobium sp. | Pashaco*		206.99	126.246	95.808	75,9%	46,3%

Fuente: Resolución N° 143-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/08/2025 13:24:54

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.